

indicándole la *caridad* como el medio mas fácil de llegar á este puerto de salvacion (1).

(1) Terminaremos con el siguiente retrato de Su Santidad, Gregorio XVI, tomado del *Viaje de la Trapa á Roma* (p. 147):

«El Papa Gregorio XVI tiene setenta y tres años, escribía en 1838 el P. de Geramb, y parece no tener mas de sesenta. De una salud vigorosa, promete, para felicidad de la Iglesia, vivir aun muchos años. Grioso hasta un punto que no nos es dado espresar, su dulzura y aun me atreveré á decir su jovialidad neutraliza la impresion, que todo fiel siente naturalmente al ver al sucesor de San Pedro, al representante de Jesucristo en la tierra. Teólogo profundo, sabio distinguido, hombre de gusto, hace florecer la Religion, las ciencias y las artes. El cristiano encuentra en él un padre, y el artista un protector. En las posiciones mas difíciles ha hecho admirar su prudencia y su firmeza. Las virtudes mas opuestas en apariencia le son sin embargo tan naturales, que pasa de unas á otras sin ostentacion: jugará con un niño, y le dejará, si necesario es, para salir al encuentro de un Atila.»

«Gregorio XVI, antes de su exaltacion, pertenecía al órden de los Camaldulenses, y conserva una parte de sus austeridades. Aquel, cuya cabeza augusta está ceñida de la triple corona, y cuya autoridad se estiende sobre todas las naciones, se acuesta al lado de un lecho magnifico, sobre una pobre tarima, en la que no hay mas que un jergon. Su vida es la de un baidaligo sin fortuna. Se refiere que, cuando fué nombrado Papa, preguntándole su mayordomo de qué manera queria se le sirviese la mesa, le respondió: «¿Crees que mi estómago haya cambiado?» Una de sus parientas, que se hallaba en vispera de casar á su hija, deseaba ir á Roma para que Su Santidad celebrase el matrimonio: «Tiene su cura», dijo, y esto basta.»

«Hallándose vacante la plaza de gran bailio de la órden de Malta, plaza que produce 5,000 escudos romanos de renta, se presentó á Su Santidad una diputacion suplicándole tuviese á bien permitir se le ofreciese para su sobrino. «Yo acepto gustoso», respondió el Papa, pero para el cardenal Olescalchi.» Asi lejos de enriquecer á sus parientes Gregorio XVI no hizo quizá lo bastante por ellos. Sin embargo, es célebre por sus santas prodigalidades; pero en familia, es su pueblo; sus hijos, los pobres; y sus hermanos los cristianos. Lo poco que el Estado le suministra, jamás llega á su bolsillo, pues antes de entrar en él lo distribuye.»



APENDICE DEL AUTOR.

DESPUES de haber espuesto con el desenvolvimiento conveniente los hechos eclesiásticos consumados desde el restablecimiento de Pio VII en Roma hasta la exaltacion de S. S. Gregorio XVI, nos queda poco espacio para presentar en este tomo la historia, aunque sea compendiada, del Pontificado de este. Por otra parte los materiales se han multiplicado en cierta manera en nuestras manos, y tenemos proyectado publicar muy en breve, un tomo consagrado esclusivamente al reinado de Gregorio XVI. A fin de realizar en este, en cuanto nos es posible, la indicacion del título, nos limitaremos á mencionar brevemente por órden cronológico, no todos los hechos de la historia eclesiástica, sino los principales actos emanados *directamente* de la Santa Sede y del gobierno pontificio desde el año de 1831 hasta el 1844.

1831.—Febrero.

—3. Edicto que concede la disminucion de algunos impuestos.

—9 y 24. Proclamas relativas á las turbulencias que sobrevinieron en el Estado romano.

—28. Son preconizados algunos obispos para Méjico.

Marzo.

—23. Proclama á las provincias recientemente sometidas, mediante la cooperacion de los austriacos.

Abril.

—6. Nueva proclama.

—14 y 30. Edictos del Emmo. cardenal Bernetti, pro-secretario de Estado de Su Santidad, con motivo de los desórdenes y actos del gobierno revolucionario.

Junio.

—3. Nota de S. Emma, el cardenal Bernetti al señor de Saint-Aulaire, embajador de Francia, que habia reclamado la evacuacion del Estado romano por las tropas austriacas.

Julio.

—5. Edicto para la organizacion de los ayuntamientos y de las provincias.

—12. Proclama de Su Santidad á los súbditos de las cuatro Legaciones, anunciando la marcha de las tropas austriacas, marcha que es seguida de nuevos desórdenes.

Agosto.

—5. Constitucion *Sollicitudo Ecclesiarum*, en la que Su Santidad declara que no pretende favorecer en nada las pretensiones de ningun príncipe al tratar con él. Esta consti-

tucion es la aplicacion del principio de que la sucesion del ministerio pastoral debe de ser independiente de las variaciones de la politica.

Setiembre.

—30. Su Santidad declara cardenales á los prelados Luis Lambruschini, nuncio en Francia, y Sala; ambos, dice el Papa, distinguidos por su religion, su piedad y su talento para los negocios, y que no han dejado de trabajar en favor de la Santa Sede. «De los dos, que nos proponemos asociar á vuestro colegio, añade el Papa, uno es el V. F. Luis, arzobispo que fué de Génova, y ahora de Berito y nuncio nuestro y de la Santa Sede cerca del rey cristianísimo. Alumno de la célebre congregacion de los Bernabitas de donde han salido en nuestro siglo dos ilustres cardenales, Gerdil y Fontana, se hizo recomendable por sus talentos, por la integridad de sus costumbres y por su ciencia eclesiástica, y llegó á ser consultor de la Inquisicion y examinador de obispos. Fué además secretario de la congregacion de los negocios eclesiásticos extraordinarios, y desempeñó estos cargos de tal suerte que dió una alta idea de su mérito. Creciendo de dia en dia su reputacion, fué elevado con unánimes aplausos á la Silla de Génova, y en este puesto no cesó de dar pruebas de su piedad, de su doctrina, de su celo pastoral, de su solicitud continua por el bien de su rebaño. Por esta razon Leon XII, nuestro predecesor de feliz memoria, le juzgó digno de ser enviado como nuncio suyo cerca del rey cristianísimo. La esperiencia demostró cuán sábio era este pensamiento del previsor Pontífice, porque el arzobispo de Génova desempeñó tan bien su mision, que trató nuestros negocios y los de la Santa Sede con tanta fidelidad como cuidado y actividad. En medio de su constante aplicacion á sus deberes, su quebrantada salud le obligó á ir á to-

mar, por consejo de los médicos, los baños de Aix en la Saboya. Supérfluo es decir cuánto nos afectó esta noticia. Cuando supimos que el uso de los baños le habia restablecido de su indisposicion quisimos llamarle cerca de Nos para no comprometer mas su salud, y nos propusimos elevarle á la dignidad, con que la Santa Sede acostumbra recompensar á los nuncios de primer orden, cuando se halla terminada su mision.»

Octubre.

—5. Reglamentos para los tribunales del Estado de la Iglesia.

1832.—*Febrero.*

—20. Edicto del Emmo. cardinal Albani, comisionado extraordinario en las cuatro Legaciones, estableciendo un tribunal temporal para juzgar los delitos que turbasen la tranquilidad pública.

—Nota del Emmo. cardinal Bernetti, prosecretario de Estado, en la que protesta contra la invasion de Ancona por los franceses, en la noche del 22 al 23 de febrero.

Abril.

—16. Convenio firmado en Roma por el Emmo. cardinal Bernetti y el señor de Saint-Aulaire, embajador de Francia, relativamente á la ocupacion de Ancona.

Mayo.

—27. Breve *Summo jugiter* á los arzobispos y obispos de Baviera sobre los matrimonios mistos.

Junio.

—9. Breve *Cum primum* á los obispos de Polonia, para inculcarles la máxima de la Iglesia católica sobre la sumision á la autoridad temporal en el orden civil.

Julio.

—2. Se preconizan algunos obispos para los nuevos Estados de la América Meridional.

—Breve á los obispos de Polonia.

Agosto.

—15. Encíclica *Mirari vos*, en la que se señalan y condenan las opiniones emitidas y sostenidas por el *Porvenir* y por la escuela del abate de La Mennais. Se dirigió un ejemplar al abate de La Mennais, á quien el cardinal Pacca escribe de orden del Papa que aquella encíclica era la respuesta de la Santa Sede á su profesion de fé.

Diciembre.

—2. Letras apostólicas, *Plura post susceptam*, anunciando una indulgencia semejante al jubileo general.

—3. Breve á Leopoldo, rey de los belgas.

—24. Notificacion del Emmo. cardinal secretario de Estado, explicando que el Santo Padre, privado de sus rentas á consecuencia de las turbulencias, se ve obligado á restablecer los impuestos que se percibian antes, y particularmente en el pontificado de Pio VII.

1833.—*Mayo.*

—8. Breve *Litteras quas una* al arzobispo de Tolosa, contestando á la carta escrita al Papa el 22 de abril de 1832 por trece prelados franceses, la cual precedia á una censura de cincuenta y seis proposiciones, sacadas de los tomos 3.º y 4.º del *Essay* sobre la indiferencia en materia de Religion, del libro *De las doctrinas filosóficas sobre la certeza en sus relaciones con los fundamentos de la teología*, del *Catecismo del sentido comun* y del periódico *El Porvenir*. Las proposiciones censuradas versaban sobre los puntos siguientes: 1.º el sistema del abate de La-Mennais, relativo á la imposibilidad en que se halla el hombre de llegar á la certeza, si no se apoya siempre, y con respecto á toda especie de verdad, en la autoridad general: 2.º el sistema teológico del mismo autor, relativo á la adherion universal del género humano, en los tiempos anteriores á Jesucristo, á las verdades fundamentales del cristianismo: 3.º el derecho de insurreccion consagrado por *El Porvenir* contra los gobiernos legítimos que abusan ó que se cree que abusan de su autoridad: 4.º los concordatos, que el mismo periódico declaraba no obligatorios. Su Santidad halló en la carta de los trece obispos una nueva y brillante prueba de su celo, de su fé y de su adherion respetuosa á la Santa Sede. De este breve aparece evidentemente que las doctrinas que escitaron la atencion de los prelados son las mismas que las señaladas y condenadas en la encíclica *Mirari vos*.

—20. Breve al presidente Boyer, jefe de la república de Haiti.

Setiembre.

—17. Constitucion *Cum in Ecclesia*, que condena muchas obras publicadas en aleman.

—30. Allocucion de Su Santidad, en consistorio secreto sobre los negocios de Portugal, en la que el Papa condena los decretos expedidos por el gobierno de Lisboa en perjuicio de la Iglesia y de sus ministros, del derecho eclesiástico y de las prerogativas de la Santa Sede.

Octubre.

—4. Breve *Quo graviora* al arzobispo de Friburgo y á sus sufragáneos en la provincia eclesiástica del alto Rin.

—5. Breve *Litteras accepimus* al obispo de Rennes con motivo del abate de La-Mennais.

Diciembre.

—13. Breve á los obispos de la Bélgica, sobre el proyecto de ereccion de una Universidad católica.

—28. Breves: *Editam nuper*, al obispo de Rennes; *Superabundavimus gaudio*, al arzobispo de París; y *Quod de tua*, al abate de La-Mennais; todos tres relativos á la sumision de este último.

1834.—Febrero.

—18. Breve por el que Su Santidad aprueba y confirma la sociedad de los sacerdotes de la Misericordia, con el título de la Bienaventurada Maria Inmaculada en su Concepcion, y las leyes de esta sociedad. Estos sacerdotes no tienen otro objeto, segun su instituto, mas que dedicarse á la predicacion de la palabra divina, á enseñar al pueblo cristiano los mandamientos de Dios y las reglas de la moral, á hacer ejercicios espirituales y á consagrar todos sus cuidados á la salvacion de las almas. Ya han comenzado algunos establecimientos.

Marzo.

—15. Decreto firmado por el Emmo. cardenal Pedicini, prefecto de la congregacion de la Propaganda, y por el cual la sociedad de la Misericordia queda agregada á esta congregacion.

Abril.

—12. Breve sobre la colacion de los grados en teología en la Bélgica.

Mayo.

—27. Breve para la ereccion de un tribunal eclesiástico en Nápoles.

Junio.

—25. Enciclica *Singulari nos*, acerca del libro del abate de La-Mennais, intitulado: *Palabras de un Creyente*.

Agosto.

—1. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre los negocios de Lisboa.

Setiembre.

—12. Instruccion del Emmo. cardenal Bernetti, secretario de Estado, á los arzobispos y obispos de Baviera sobre los matrimonios mistos.

Octubre.

—1. Decreto de la Santa Sede, que erige en congregacion las casas de la Trapa de Francia.

Diciembre.

—20. Breve al obispo de Strasburgo sobre el peligro de ciertas opiniones emitidas y entonces sostenidas por el abate Bautain.

1835.—Abril.

—6. Consistorio en el que Su Santidad anuncia la muerte de Francisco I, emperador de Austria.

Mayo.

—17. Enciclica *Commisum divinitus*, al clero suizo, en la que el Papa condena de la manera mas terminante los artículos decretados en la conferencia de Baden.

—19. Bula de ereccion del monasterio de benedictinos en Augsburgo.

Setiembre.

—23. Decreto que condena el libelo, en lengua alemana, titulado: *Notificacion y explicacion de los artículos de la Conferencia de Baden por el Consejo menor del canton de Lucerna á sus conciudadanos*.

—26. Condenacion y prohibicion de las obras de Jorge Hermes, publicadas en lengua alemana y tituladas: *Introduccion á la Teología cristiana católica*..... Primera parte: Munster, 1819; II... Segunda parte... Munster; 1829: *Dogmática cristiana católica*.... Primera parte..... Munster; 1834.

Diciembre.

—Su Santidad reconoce la república de Nueva-Granada.

1836.—Enero.

—7. Decreto que condena la *Dogmática cristiana católica* de Jorge Hermes, segunda y tercera parte, publicadas despues de la muerte del autor, por Achterfeldt.

—Habiendo pedido el Emmo. cardenal Bernetti se le eximiese del cargo de secretario de Estado, atendido lo quebrantado de su salud, es llamado á reemplazarle el Emmo. cardenal Luis Lambruschini.

Febrero.

—1. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto sobre los negocios de Portugal y de España.

Abril.

—3. Breve en favor de la congregacion del Buen-Pastor de Angers.

—22. Breve sobre los Trapenses en Bélgica.

Julio.

—6. Breve *Gratisimae nobis*, al obispo de Lausana, cuyo celo habia hecho rechazar en Friburgo los artículos de la conferencia de Baden.

Setiembre.

—16. Breve que condena el libro titulado: *El Sinodo de Antioquia, celebrado en tiempo del reverendo Agab Matar, patriarca de Antioquia*.

Noviembre.

—21. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto sobre la muerte del rey Antonio de Sajonia.

—22. Rescripto pontificio sobre los matrimonios.

Diciembre.

—21. Breve al Sr. Montalembert, que habia protestado, como el abate Lacordaire, no tener parte alguna en el último opúsculo del abate La-Mennais, intitulado *Negocios de Roma*.

1837.—Enero.

—30. Decreto sobre el culto de Santa Filomena.

Julio.

—28. Ereccion de las Sillas de Dubuque, de Natchez y de Nashville, en los Estados-Unidos.

Agosto.

—5. Carta del Emmo. cardenal Lambruschini á los señores Braun y Elvenich, partidarios de Hermes.

Setiembre.

—1. Letras apostólicas que establecen una congregacion francesa de la órden de San Benito, que reemplaza á las antiguas congregaciones de Cluny, Saint-Vannes, San Hildulfo y San Mauro; erigen el priorato de Solesmes en abadía regular, y confieren la dignidad abacial á don Gueranger, actual superior del monasterio.

Octubre.

—20. Breve á los benedictinos de Solesmes con motivo del libro intitulado: *Origenes de la Iglesia romana*.

Diciembre.

—10. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre el rapto del arzobispo de Colonia, y carta del Emmo. cardenal Lambruschini al cuerpo diplomático, comunicándole esta alocucion.

—26. Breve al cabildo de Colonia.

1838.—Abril.

—24. Bula *Multa praevalere*, que suprime

algunos obispados en la India, y erige nuevos vicariatos apostólicos.

Mayo.

—9. Breve al cabildo de Colonia y al Sr. Husgen.

Agosto.

—10. Bula de erección de una Silla episcopal en Argel. El titular será sufragáneo de Aix.

—15. Letras apostólicas *Coelestis Regina*, sobre los beneficios de que fué deudora la ciudad de Roma á la Santísima Virgen en la época del cólera, etc.

Setiembre.

—13. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre el establecimiento de la Silla episcopal de Argel, y sobre la conducta observada en Prusia con los arzobispos de Colonia y de Posen.

—En el mismo consistorio el arzobispo de Malinas es declarado cardenal. «Como pensábamos hacia mucho tiempo, dijo el Papa, dar á la nacion belga un testimonio público de afecto paternal, nos ha parecido no poder hacer nada que la fuese mas agradable y conveniente que anumerar en vuestro ilustre colegio á nuestro venerable hermano Engelberto (Sterckx), arzobispo de Malinas.»

Noviembre.

—30. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, en el que anuncia la dimision y cesion del cardenalato y del obispado de Sabina, hecha por el cardenal Carlos Odescalchi.

—En el mismo dia, Breve al obispo Carlos Odescalchi, en respuesta á su carta sobre su dimision del cardenalato.

—En el mismo dia los austriacos abandonaron á Bolonia.

Diciembre.

—3. Los franceses evacuaron á Ancona.

1839.—*Febrero.*

—15. Carta del Emmo. cardenal Lambruschini al abate Husgen.

Julio.

—2. Carta del Emmo. cardenal Lambruschini al señor de Pins, sobre la oposicion del cabildo de Lyon al ejercicio de los poderes del administrador apostólico despues de la muerte del cardenal Feuch.

—8. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre las violencias ejercidas contra los arzobispos de Colonia y de Posen, condenados por magistrados seculares.

Noviembre.

—22. Alocucion en consistorio secreto sobre la apostasia de muchos obispos griegos-unidos en la Lituania y en la Rusia Blanca, como tambien de una parte del clero y del pueblo, que se pasaron al campo de los cismáticos.

Diciembre.

—3. Letras apostólicas *In supremo*, que prohiben la trata de negros.

1840.—*Febrero.*

—19. Breve al conde Shrewsbury, con motivo del Instituto católico fundado en Inglaterra.

Abril.

—27. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre la persecucion ejercida en Tong-King y en Cochinchina.

—28. Breve al señor de Pins, arzobispo de Amasia, sobre su administracion en Lyon.

Junio.

—19. Dcreto de Su Santidad en la causa de beatificacion y canonizacion de los mártires del Tong-King y de la Cochinchina.

Agosto.

—15. Enciclica sobre la Obra de la Propagacion de la Fé.

Setiembre.

—25. Breve en favor de las iglesias de la congregacion del Santísimo Redentor.

Octubre.

—5. Alocucion pronunciada por Su Santidad, en la parte superior de la basilica de San Pablo, despues de la consagracion del altar mayor, acerca de la ruina y de la reconstrucion de este templo.

Diciembre.

—21. Letras apostólicas *Augustissimam B. A. Pauli*, sobre la reedificacion de la basilica de San Pablo.

1841.—*Enero.*

—13. Decreto de supresion general de los conventos de Argovia.

Febrero.

—1.º El gran Consejo del canton de Friburgo se pronuncia por la convocacion de una dieta extraordinaria, y encarga á sus dos diputados declaren que el Estado de Friburgo considera el decreto de supresion como contrario al art. 42 del pacto federal.

—2. El conde de Bombelles, embajador de Austria en Suiza, protesta contra la supresion de los conventos en el canton de Argovia, cuya protesta se hace en nombre del emperador, como descendiente de la casa de Habsburgo, que fundó la abadía de Muri y otros muchos conventos del canton.

—8. Los señores Dubus mayor y Brabant proponen á la cámara de los representantes belgas un proyecto de ley declarando persona civil á la Universidad católica de Lovaina, cuya proposicion es tomada en consideracion.

—27. Methernich, en un despacho dirigido al ministro austriaco en Suiza, declara, con motivo de la Dieta extraordinaria convocada para el exámen del negocio de Argovia (la supresion de los conventos), que el pacto federal de 1815 ha sido violado por este acto; que si la Suiza no tiene la voluntad ó la fuerza de hacer respetar el tratado que garantiza los derechos y deberes de los cantones, quedará anulado el pacto y desde este momento las potencias extranjeras no sabrán dónde hallar una base para sus relaciones con el cuerpo político de Suiza.

Marzo.

—4. Alocucion de Su Santidad en consistorio secreto, sobre la persecucion contra la Iglesia en España, la supresion del tribunal de la Rota, y la espulsion del vice-gerente de la nunciatura apostólica.

—15. Audiencia concedida por Su Santidad á una diputacion del clero español.

Mayo.

—8. Francisco IV, duque de Módena, despues de haberse puesto de acuerdo con la Santa Sede, ordena: 1.º que las causas puramente civiles entre los eclesiásticos y seculares, se juzguen por los tribunales civiles; 2.º que las criminales contra un eclesiástico serán juzgadas por los mismos tribunales con la intervencion de un diputado eclesiástico; 3.º que las causas eclesiásticas, por ejemplo, las concernientes á los beneficios y los diezmos, se juzguen en el *solo posesorio* por los mismos tribunales, etc.

—19. Cange de prisioneros franceses y árabes, por los cuidados caritativos del señor Dupuch, obispo de Argel.

—22. Instruccion sobre los matrimonios mistos, dirigida por el Emmo. cardenal Lambruschini á los arzobispos y obispos de las